

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. CUST. 2021-00369

NOTIFICADO POR ESTADO No. 195 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Previo a resolver sobre la solicitud de desistimiento de la demanda (archivo N° 58), la misma deberá ser coadyuvada por el abogado LUIS DAVID DURÁN ACUÑA y/o aclararse lo pertinente, pues aunque el demandante CARLOS EDUARDO MEZA GUARNIZO ostenta la calidad de abogado, en el presente asunto confirió poder al referido profesional, de manera que debe actuar a través del aquel.

Con todo y por economía procesal, se **SUSPENDE** la audiencia programada para el próximo 24 de noviembre de 2022 a la hora de las 9:00 a.m.

Por secretaría procédase como corresponda.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20a069265a3b495849d2a07bd28aa184df1f31b7aa27ca22ca4504a22a33f5cb**

Documento generado en 18/11/2022 12:04:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AGM